



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

PARRAL, 18 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N°: 5331

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 3, de fecha 03 de Enero de 2017, que Autoriza al Jefe DAEM (S), Don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por orden de Sra. Alcaldesa".
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
4. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley n° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por doña Cecilia Cepeda Concha, doña Yenny Soto Espinoza, doña Rocicler Urra Espinoza y doña Angélica Moya Arroyo, de fecha 17 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a las funcionarias doña Cecilia Cepeda Concha, doña Yenny Soto Espinoza, doña Rocicler Urra Espinoza y doña Angélica Moya Arroyo, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Linares, con motivo de la asistencia a la Celebración Provincial de la Educación Técnico Profesional durante el día 24 de Agosto del 2017, desde las 11:00 hrs hasta las 16:00 hrs. de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR

MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Personal D.A.E.M Parral, 2.- Archivo, 3.-Interesado.